



# Resolución Jefatural

N° 136 -2024-ACFFAA

Lima, 14 de octubre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados; así como de la implementación y desarrollo del catálogo de bienes. (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2024-ACFFAA, se designa al señor Javier Humberto LÓPEZ ZUBIAURR en el cargo de libre designación y remoción de Director de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01134-2024-DE, se autoriza, entre otros, el viaje del citado servidor a la República de Argentina, en comisión de servicios;

Que, en ese contexto, resulta necesario encargar temporalmente a la servidora que ejercerá las funciones del cargo de libre designación y remoción de Directora de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por el periodo de ausencia de su titular;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014- DE, en la Resolución Ministerial N° 01134-2024-DE y en la Resolución Jefatural N° 024-2024-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente, a partir de la fecha, a la Teniente Coronel EP Karina Tania PAREDES CERNA para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de libre designación y remoción de Directora de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, hasta el 18 de noviembre de 2024.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2024 11:48:30 -05:00

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2024 11:31:13 -05:00

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2024 11:41:11 -05:00



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.

Firmado digitalmente por CORNEJO  
VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.10.2024 11:59:31 -05:00

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**